

ORDENANZA N° 693 - FIJANDO BASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PUESTOS MERCADO MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 8 de Septiembre de 1.994

VISTO:

Que se encuentran a disposición del Municipio lo Puestos N° 8 y 9 respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de proceder al respectivo llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión de uso, es necesario el respectivo texto legal, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Fijase como base para el llamado a Licitación Pública de los Puestos N° 8 y 9 del Mercado Municipal la suma mensual de pesos SESENTA (\$ 60,-) cada uno.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-